

El Gobierno autoriza a Cataluña a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo

Martes, 10 de marzo de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Cataluña a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo de 300 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, Cataluña ha solicitado autorización para formalizar la operación de deuda a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), que podrá ser desembolsado en uno o varios tramos, por un importe máximo de 300 millones de euros que se destina a financiar parte del proyecto que comprende la realización de los estudios técnicos, la construcción de las obras e instalaciones y la puesta en servicio de la extensión de la línea 8 entre Plaza España y Gracia de los Ferrocarrils de la Generalitat de Cataluña (FGC) en el área metropolitana de Barcelona.

Esta autorización podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.